

062 Por un océano que sea bien común de la humanidad

OBSERVANDO que los mares están conectados en un océano global que cubre el 71 % del planeta;

DESTACANDO que este océano alberga millones de especies, que sus ecosistemas y su funcionamiento todavía no se conocen bien y que quedan muchos descubrimientos por hacer;

DESTACANDO que este océano es fundamental para la regulación del clima, la producción de oxígeno, la absorción del CO₂ y del exceso de calor generado por las actividades humanas, que sus recursos pesqueros son esenciales para la seguridad alimentaria de miles de millones de personas y que es una fuente de soluciones para adaptarse al cambio climático;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN la contaminación del océano, el aumento de su temperatura, su acidificación, su desoxigenación, la modificación de sus corrientes, la reducción de determinadas poblaciones de peces, su pérdida de biodiversidad y la alteración de sus ecosistemas;

RECORDANDO los compromisos asumidos en el marco de los convenios y acuerdos internacionales que promueven la protección del océano y su utilización sostenible en beneficio de todos;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la conclusión con éxito de las negociaciones internacionales para un acuerdo jurídicamente vinculante sobre la protección de la biodiversidad en aguas internacionales y haciendo un llamamiento para su pronta entrada en vigor;

LAMENTANDO, sin embargo, la insuficiencia de las medidas adoptadas para prevenir o reducir el deterioro del océano, la falta de recursos asignados a la investigación marina y al intercambio de resultados;

PREOCUPADO por la lentitud y las dificultades en la adopción de acuerdos internacionales para la protección y regeneración de la naturaleza, y en particular del océano; y

LAMENTANDO también la falta de disposiciones para compensar las deficiencias de los Estados en el ejercicio de sus poderes de control, vigilancia y represión de las actividades ilegales realizadas bajo su pabellón;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE a los Estados, a las autoridades competentes y a todos los individuos que:

- a. consagren el Océano como bien común de la humanidad; y
- b. en consecuencia, hagan de su protección un deber moral;

2. EXHORTA a los Estados y a las instituciones a que asuman el deber moral de actuar más allá de los meros compromisos que han asumido en relación con la utilización, la preservación y la distribución equitativa de los beneficios del océano, en particular:

- a. evaluando sistemáticamente los impactos de las actividades humanas sobre el océano, dondequiera que se produzcan en la Tierra;
- b. aplicando todas las medidas para evitar, reducir o compensar los impactos negativos;
- c. apoyando la realización de actividades con impactos medioambientales y sociales positivos;
- d. reforzando la investigación científica y el intercambio de conocimientos sobre el océano;
- e. fomentando y reforzando todas las acciones individuales o colectivas en favor del buen estado ecológico del océano; y

f. contribuyendo al establecimiento y fortalecimiento de acuerdos para la gobernanza compartida del océano; y

3. EXHORTA a todos a que asuman la obligación moral de actuar más allá de las meras obligaciones legales, a fin de participar activamente en la preservación del océano, en particular:

a. desarrollando el conocimiento del impacto de sus actividades sobre el océano, cualquiera que sea el lugar de la Tierra en que se encuentren;

b. evitando, reduciendo o compensando en la medida de lo posible dichos impactos; y

c. promoviendo la consagración del Océano como bien común de la Humanidad y las actitudes individuales y colectivas que de ello se derivan.